



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE
CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA (CÓRDOBA)
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL ILUSTRÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA, CELEBRADA EL DÍA
VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS.

En Villaviciosa de Córdoba (Córdoba), siendo las veintiuna horas y quince minutos del día veintiocho de junio de dos mil dieciséis, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Ayuntamiento, los siguientes Sres. Concejales:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Rafael Rivas Cabello (PSOE) (No asistió- Se excusó)

TENIENTES DE ALCALDE

D^a. Gema Elena González Nevado (PSOE) (**Alcaldesa-Presidenta en Funciones**)

D. José Antonio Carretero Lozano (PSOE)

D^a. Ana María Casas Nieto (PSOE)

CONCEJALES

D. Francisco Cano Gómez (PSOE)

D^a. María Nevado Barragán (PSOE) (No asistió- Se excusó)

D. José Crisanto Galán de la Fuente (PP)

D. Pedro Casas Vargas (PP)

D. Miguel Ángel Perea Franco (PP) (No asistió- Se excusó)

D^a. Ana María Jaraba Cantador (PP)

D. Francisco José Muñoz Cabello (PP)

Comparece igualmente la Secretaria-Interventora de la Corporación, D^a. Ana Belén A. Ruiz Rosa, que da fe al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, citada para este día a las veintiuna horas y quince minutos

La Sra. Alcaldesa en funciones toma la palabra y disculpa la ausencia de D. Rafael Rivas Cabello, D^a. María Nevado Barragán y D. Miguel Ángel Perea Franco, que por motivos personales y laborales no pueden asistir a la presente sesión.

Abierto el acto por la Presidencia, se trató, deliberó y resolvió acerca de los siguientes asuntos incluidos en su orden del día:

PUNTO PRIMERO.- APROBAR, SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Toma la palabra la Sra. Secretaría y expone que “en el **acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno el día 25 de enero de 2016**, en el punto tercero en el que se aprobó el proyecto de actuación relativo a la instalación en suelo no urbanizable de un “Complejo monástico compuesto por un edificio central, otro de oficinas y seis pequeñas ermitas”, ubicado en “Camino de Valdelashuertas” existe un error material en la redacción del acta y donde dice “**PRIMERO.-** Conforme a lo dispuesto en el artículo 43.1.e) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de



Andalucía, **aprobar el Proyecto de Actuación** en Suelo No Urbanizable presentado por D. JOSE RUIZ NAVARRO con DNI 25558400H, con domicilio a efectos de notificaciones en PLAZA ANDALUCIA, 3 de Villaviciosa de Córdoba (CÓRDOBA), relativo a la instalación en suelo no urbanizable de un **“Complejo monástico compuesto por un edificio central, otro de oficinas, seis pequeñas ermitas y un edificio destinado a noviciado y hospedería”**, ubicado en “Camino de Valdelashuertas” del término municipal de Villaviciosa de Córdoba (Córdoba) e identificado catastralmente como polígono 28 parcelas 40 y 57.”; debe decir: **“PRIMERO.-** Conforme a lo dispuesto en el artículo 43.1.e) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, **aprobar el Proyecto de Actuación** en Suelo No Urbanizable presentado por D. JOSE RUIZ NAVARRO con DNI 25558400H, con domicilio a efectos de notificaciones en PLAZA ANDALUCIA, 3 de Villaviciosa de Córdoba (CÓRDOBA), relativo a la instalación en suelo no urbanizable de un **“Complejo monástico compuesto por un edificio central, otro de oficinas y seis pequeñas ermitas”**, ubicado en “Camino de Valdelashuertas” del término municipal de Villaviciosa de Córdoba (Córdoba) e identificado catastralmente como polígono 28 parcelas 40 y 57.”

Los Sres. Concejales se dan por enterados.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de los borradores de las siguientes actas: acta de la Sesión Ordinaria de este Pleno celebrada el día 30 de mayo de 2016, acta de la Sesión Extraordinaria de este Pleno celebrada el día 30 de mayo de 2016 y acta de la Sesión Extraordinaria de este Pleno celebrada el día 9 de junio de 2016, de las cuales se había remitido copia a los señores Concejales junto con la convocatoria de esta sesión, siendo sometida por la Presidencia a la consideración de la Corporación.

Acto seguido, se someten votación y se aprueban las anteriores actas por UNANIMIDAD de los concejales presentes, con el voto a favor de los ocho (8) concejales presentes, es decir, cuatro (4) concejales de PSOE y cuatro (4) concejales del PP.

PUNTO SEGUNDO.- LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y ADOPTAR EL ACUERDO QUE PROCEDA EN CUALQUIERA DE LOS ESCRITOS.

No se presenta ningún escrito.

PUNTO TERCERO.- APROBAR, SI PROCEDE, BONIFICACION EN LA PRESTACION COMPENSATORIA DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE UN “COMPLEJO MONÁSTICO PROMOVIDO” A INSTANCIA DE D. JOSE RUIZ NAVARRO.

La Sra. Alcaldesa en funciones cede la palabra al Sr. Concejales de Urbanismo, D. José A. Carretero Lozano quien expone “visto la solicitud presentada por D. JOSE RUIZ NAVARRO con DNI 25558400H, con domicilio a efectos de notificaciones en PLAZA



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE
CÓRDOBA

ANDALUCIA, 3 de Villaviciosa de Córdoba (CÓRDOBA), relativa a la instalación en suelo no urbanizable de un “Complejo monástico compuesto por un edificio central, otro de oficinas y seis pequeñas ermitas”, ubicada en “Camino de Valdelashuertas” del término municipal de Villaviciosa de Córdoba (Córdoba) e identificada catastralmente como polígono 28 parcelas 40 y 57.

Visto el acuerdo de Pleno de día 25 de enero de 2016 por el que se **aprueba** el Proyecto de Actuación en Suelo No Urbanizable presentado por D. JOSE RUIZ NAVARRO, relativo a la instalación en suelo no urbanizable de un “Complejo monástico compuesto por un edificio central, otro de oficinas y seis pequeñas ermitas”.

Atendido lo establecido en los artículos 43 y 52 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, relativos a la aprobación del Proyecto de Actuación por el Ayuntamiento Pleno y la necesidad de que por el promotor han de concretarse las garantías y prestaciones compensatorias con anterioridad o simultáneamente al expediente de licencia de obras de la instalación.

Por parte del equipo de gobierno se propone aplicar la deducción del 2% en la prestación compensatoria establecida en el artículo 7 f) de la Ordenanza Reguladora de la Prestación Compensatoria en suelo no urbanizable y se presenta la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Abono, por parte del promotor y con ocasión del otorgamiento de la licencia, la prestación compensatoria por el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable, con una cuantía del 8 por 100 del importe total de la inversión a realizar, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos, conforme a lo dispuesto en el artículo 52.5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al promotor a los efectos oportunos.

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, y una vez informado favorablemente por la Comisión correspondiente, la Sra. Alcaldesa en funciones se sometió a votación el punto, acordándose por UNANIMIDAD de los concejales presentes, con el voto a favor de los ocho (8) concejales presentes, es decir, cuatro (4) concejales del Grupo PSOE y cuatro (4) concejales del Grupo PP, aprobar los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Abono, por parte del promotor y con ocasión del otorgamiento de la licencia, la prestación compensatoria por el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable, con una cuantía del 8 por 100 del importe total de la inversión a realizar, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos, conforme a lo dispuesto en el artículo 52.5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al promotor a los efectos oportunos.



PUNTO CUARTO.- APROBAR, SI PROCEDE, DESIGNACIÓN DE FIESTAS LABORALES DE ÁMBITO LOCAL PARA EL EJERCICIO 2017.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones y expone que “visto Decreto 103/2016, 17 de mayo, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 96, de fecha 23 de mayo de 2016 así como de la Orden de la Consejería de Trabajo de 8 de octubre de 1993 (publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 112, de fecha 16 de octubre de 1993) por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales.

En consecuencia, se plantea la necesidad de efectuar ante la Consejería de Empleo la propuesta relativa a la determinación de fiestas locales.

Por esta Alcaldía, se presentan como días de fiesta local los días 20 de enero y 8 de septiembre (Ntra. Señora de Villaviciosa) y se proponen adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Solicitar a la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo la determinación como fiestas locales del municipio de Villaviciosa de Córdoba (Córdoba) para el ejercicio 2017 los días:

- 20 de enero
- 8 de septiembre (Ntra. Señora de Villaviciosa).

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los distintos centros educativos de la localidad, así como a la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.

El Sr. Portavoz del Grupo PSOE, D. José A. Carretero Lozano, expone que tradicionalmente los días de fiesta local se han alternado entre San José y San Juan; que el año que viene ambas festividades caen en sábado y domingo, por lo que para no quitar ninguna fiesta local, el equipo de gobierno ha pensado en establecer como fiesta local el día 20 de enero, ya que el 19 de enero se celebra la fiesta de los Tomillos y potenciar de esa manera las fiestas tradicionales de Villaviciosa de Córdoba, como siempre ha reivindicado el Grupo PSOE.

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, y una vez informado favorablemente por la Comisión correspondiente, la Sra. Alcaldesa en funciones se sometió a votación el punto, acordándose por mayoría de los concejales presentes, con el voto a favor de los cuatro (4) concejales del Grupo PSOE y la abstención de los cuatro (4) concejales del Grupo PP, aprobar los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Solicitar a la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo la determinación como fiestas locales del municipio de Villaviciosa de Córdoba (Córdoba) para el ejercicio 2017 los días:

1. 20 de enero



2. 8 de septiembre (Ntra. Señora de Villaviciosa).

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los distintos centros educativos de la localidad, así como a la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.

PUNTO QUINTO.- INSTANCIAS

No se presenta ninguna.

PUNTO SEXTO.- MOCIONES.

No se presenta ninguna.

PUNTO SÉPTIMO.- DACIÓN EN CUENTA DE LAS RESOLUCIONES Y COMUNICADOS DE LA ALCALDÍA

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 del R.O.F., se da cuenta al Pleno de la Corporación de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión plenaria para que los Sres. Concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal a efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, quedando enterada la Corporación.

En concreto, se da cuenta de los siguientes Decretos de Alcaldía, los cuales obran en el expediente, relativos a la autorización, disposición, y reconocimiento de obligaciones, de un lado, y ordenación del pago:

- Decreto 492/2016 por importe de 6.625,06 € de fecha 01-06-2016.
- Decreto 518/2016 por importe de 30.018,17 € de fecha 10-06-2016.
- Decreto 519/2016 por importe de 4.855,78 € de fecha 14-06-2016.
- Decreto 520/2016 por importe de 140,00 € de fecha 14-06-2016.
- Decreto 521/2016 por importe de 5.993,00 € de fecha 14-06-2016.
- Decreto 522/2016 por importe de 6.241,60 € de fecha 14-06-2016.
- Decreto 523/2016 por importe de 6.078,36 € de fecha 14-06-2016.
- Decreto 536/2016 por importe de 2.863,08 € de fecha 20-06-2016.
- Decreto 538/2016 por importe de 526,92 € de fecha 22-06-2016.

A continuación, la Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones informa que el pleno ordinario correspondiente al día 27 de junio de 2016 se celebrará el día 28 de junio 2016 ya que la secretaria y el secretario accidental de la Corporación no podrán asistir al mismo.

Los Sres. Concejales se dan por enterados y apoyan la propuesta.



PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A continuación, la Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones se dirige a los señores miembros de la Corporación preguntándoles si tienen algún ruego o pregunta que formular, concediendo la palabra a los Srs. Concejales.

D^a. Ana María Jaraba Cantador, concejal del Grupo PP, realiza las siguientes preguntas:

- “¿Cuándo se tiene pensado entregar el libro de feria?”
- ¿Qué días son la feria este año?”

D. Francisco José Muñoz Cabello, concejal del Grupo PP, realiza el siguiente ruego: “se estudie la posibilidad de colocar un espejo en la intersección de la calle Alcalá y calle García Lorca, ya que hay muy poca visibilidad.”

D. Pedro Casas Vargas, concejal del Grupo PP, realiza los siguientes ruegos y preguntas:

- Se realice una limpieza de las fuentes, ya que algunas están en muy mal estado como Piedra Blanquilla y el Puente de los 3 ojos.
- En relación al tema del espejo planteado por el sr. Muñoz Cabello, solicita que se estudie la posibilidad de elaborar un plan vial sobre la circulación en el casco urbano del municipio, ya que hay calles con aparcamiento no regulado, muchos puntos con poca visibilidad y en los que se necesitan colocación de espejos, peatones que no pueden andar por las aceras y muchos otros problemas de circulación que solventar. Matiza que era un proyecto a desarrollar por el Grupo PP y solicita que si se elabora ese plan que se tengan en cuenta las propuestas del Grupo PP.
- Que se realice el bacheado de algunas calles como la calle Emilio Viñes, la Cuesta de la Cepera, al final de la carretera del cementerio....
- ¿Se está realizando algún tratamiento para la plaga de insectos que había en la piscina o se va a hacer?

D. José Crisanto Galán de la Fuente, portavoz del Grupo PP, toma la palabra y expone que tiene algunas preguntas que realizar, pero que las va a realizar en el próximo pleno cuando esté el Sr. Alcalde. Así mismo, agradece a todas las personas que el domingo pasado depositaron su voto en las urnas, que es de los únicos pueblos en los que se ha incrementado levemente el porcentaje de participación. Así mismo, felicita a todos los que han votado al Grupo PP que es el partido al que él representa.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, D. José A. Carretero Lozano, y expone que él también tenía previsto ese agradecimiento para todo el pueblo, funcionarios, miembros de mesa, interventores, policía local..... que hicieron que la jornada electoral discurriera de manera tranquila. Así mismo, agradece también a los votantes del Grupo PSOE su participación, ya que una vez más el Grupo PSOE ha sido la fuerza más votada en el municipio.

Por otro lado, en relación al ruego del espejo, manifiesta que ese tema está presente, que hay varias calles con ese problema de la poca visibilidad y que se va a solicitar un informe a la policía local. Continúa matizando que el problema de la ordenación de la circulación es algo que existe en el municipio y que está muy presente, que se va a



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE
CÓRDOBA

estudiar la posibilidad de elaborar un plan de circulación para el casco urbano del municipio.

D. Francisco Cano Gómez, Concejal de Servicios Municipales, Instalaciones Municipales, Festejos, Deportes, Caminos Rurales, Personal y Seguridad, toma la palabra y responde a las preguntas y ruegos formulados en relación a su concejalía lo siguiente:

- En relación a la limpieza, contesta que está todo controlado y que se va a realizar lo más pronto posible.
- En relación al tema del bacheado, contesta que se va a arreglar la calle del cementerio en su confluencia con la calle extramuros, que se está en ello.
- En relación al tema de la piscina y los insectos, contesta que ya le habían comentado ese problema y que ya están pendiente, que son unos mosquitos muy pequeños y que hasta ahora no se ha detectado nada, que en caso de plantearse el problema ya se actuará.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones toma la palabra y expone:

- En relación al tema de la ordenación de la circulación, que desde que el actual equipo de gobierno está gobernando, se está trabajando ya en ese tema y en esa línea y que el deseo de su Grupo es que se ordene el tráfico.
- En relación al libro de feria, contesta que se entregará lo antes posible, que se va a intentar que se entregue antes que otros años. Expone, a su vez, que se está elaborando un programa de festejos y de actividades deportivas que va a salir ya. Por otro lado, manifiesta que la feria comprende desde el día 12 de agosto al día 15 de agosto inclusive.

D. Pedro Casas Vargas matiza que también se deben realizar trabajos de limpieza en el Parque de la Verbena y que en la calle Calero Calerito hay también ya un bache que no da tiempo a esquivarlo.

El Sr. Portavoz del Grupo PSOE, D. José A. Carretero Lozano, matiza que los días de fiesta se establecen de ese modo porque existe un acuerdo de pleno donde se establecen los días de feria.

D^a. Ana María Casas Nieto, Concejal de de Igualdad, Bienestar Social, Empleo, Turismo y Salud, toma la palabra y felicita y agradece por la organización y participación a los alumnos, ampas y profesores por las fiesta de fin de curso tanto del IES como del Colegio del Primaria.

Acto seguido, el Sr. Cano Gómez procede a dar información de las actividades culturales y deportivas realizadas en junio y actividades a realizar en los meses de julio, agosto y septiembre.

Así mismo, ruega que se respeten los horarios de tirada de la basura.

La Sra. Alcaldesa- Presidenta en funciones toma la palabra y expone que de las actividades a realizar se va a informar mas detalladamente a través de cartelería y redes sociales.

Por otro lado, felicita a Afamer por la organización de la Escuela de verano y agradece a la monitora de zumba, D^a Ana M^a Cifuentes, por la clase que les ofreció hace unos



**AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE
CÓRDOBA**

días.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos de la que se extiende la presente minuta, de lo que yo, como Secretaria, certifico.

Vº Bº / LA ALCALDESA- PRESIDENTA
EN FUNCIONES
Dª. Gema Elena González Nevado
(Firmado Digitalmente)